



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO
DE 2009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintiocho de enero de dos mil nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. David Cabrera de León

CONCEJALES:

Dña. M^a Soledad Quintero Darías

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz

D. José Antonio Quintero Morales

D. Julio Alberto Armas Fleitas

Dña. M^a Candelaria Pérez García

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

D. Ricardo García González

D. Pedro Luís Casañas Padrón

Dña. Ana M^a Martín Quintero

D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta de los días 26 de noviembre de 2008 y 09 de enero de 2009, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2º.- MOCIÓN GRUPO PSOE, PP Y PNC.-





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios del día 18.12.08, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Secretario, se da lectura a la moción número registro de entrada nº 3208, de fecha 20 de noviembre de 2008, que se transcribe literalmente a continuación:

“Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera.- Los abajo firmantes Doña María-Candelaria Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), Don Pedro-Luis Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal Popular) y Don Antonio Casañas Castañeda (Portavoz del Grupo Nacionalista), todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente, presentan la siguiente Moción para su informe en comisión y posterior debate en Pleno.- ANTECEDENTES.- Recientemente, en nuestra Isla, algunos dirigentes políticos, abusando de la situación que les da su cargo, han tratado de ocultar información a los herreños difundiéndola solamente en aquellos medios que les son afines o que más les simpatizan.- Queremos recordar que la Constitución Española, en su artículo 20, punto 1.a) y d, y punto 2, recoge: 1. Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.- 2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.- Tratar de censurar a algún medio porque expresa opiniones no compartidas por los gobernantes de turno, es atentar contra la libertad de expresión y el derecho a la información que tenemos todos los ciudadanos.- Por todo lo expuesto, es por lo que planteamos a esta Corporación, la aprobación de la siguiente Moción:- 1º) Todos los habitantes de esta Isla, tenemos derecho a que desde los Organismos y Administraciones Públicas, se nos informe puntualmente de sus gestiones.- 2º) Que desde las mismas, no se veten a ciertos medios de comunicación, porque no se comparten sus opiniones.- Frontera, noviembre de 2008.- Siguen tres firmas.-“

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta con respecto a la moción que se ha leído, desde este Ayuntamiento se informe puntualmente desde la página web institucional, y se envía a los distintos medios de comunicación dados de alta, toda la información, y no se envía a páginas web informativas.

A continuación se toma la palabra doña Ana María Martín Quintero, y manifiesta que por parte del Ayuntamiento si se informa a Diario El Hierro, y si se facilita información a un medio, se debe informar a los demás.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, en primer lugar dejar constancia que no funciona el





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

sistema de megafonía del Salón de Plenos. Y en relación con la Moción que en estos días leyendo la prensa una noticia, decía que, “se levanta la censura a la prensa en La Frontera”, un pequeño grupo de periodistas entra en Gaza...”, se refería a la frontera de Gaza, y no a La Frontera, no era la nuestra... y leyendo sobre la libertad de prensa, hay connotaciones con lo que aquí nos ocurre, en Cuba y en Colombia, no la hay, y en el resto del continente sí, no deben pensar en Venezuela, en la que se critican leyes, se alientan ataques a medios de comunicación y en donde se cerraron medios por orden del Gobierno, aquí les está pasando como en Venezuela... También China es la reina de la censura, o el Nepal donde hay una ley de excepción, o Corea del Norte, Vietnam, Laos, etc...hace poco días se ha celebrado el día de la libertad de prensa...ustedes nos han puesto acordes con los países “más democráticos”, están haciendo lo mismo salvo en una excepción, que el medio cuestione métodos o personas, y eso no debe ser así, si es lo único que tienen, hacen lo mismo que en esos países, no nos sentimos acusados personalmente, no se hace apología del terrorismo, y no se puede censurar porque no se comparta lo que dicen, los artículos 10 y 21 de nuestra Constitución reconocen el derecho de comunicar y recibir información libremente, inspiran el desarrollo de la vida cotidiana, de los fundamentos democráticos de la libertad de expresión, de libre información y libre acceso, el art. 21 de la Constitución garantiza la no ingerencia de acceso a los medios, estos tienen capacidad, y el Ayuntamiento el deber de darles la información, hasta ahora nadie había puesto cortapisas. En tratados internacionales se garantiza, aquí actuamos como Chávez, en el tratado de derechos humanos en el art. 17, se insiste en la necesidad de los medios, de investigar y de recibir información, Sr. Alcalde le estamos dando pie a que rectifique lo que dijo en Pleno anteriores, no le sostiene ningún argumento legal para que siga en esa actitud, tiene miedo a la libertad, parece imposible, es increíble que un educador pueda tomar esa actitud, contra la libertad y la democracia.

Por el Sr. Concejala D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía que aclararle la respuesta que el Sr. Alcalde dio en la Comisión: “desde este Ayuntamiento se informa puntualmente desde la página web institucional, y se envía a los distintos medios de comunicación dados de alta, toda la información, no se envía a páginas web informativas”, ¿qué quiere decir?

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, quería añadir que, si la opinión del Grupo de Gobierno sobre la Moción, va a ser, libertad para darles información a los medios.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, es clara la respuesta, no apoyar a ningún medio que atente a valores tan importante como el agua del Pozo de la Salud, hay una estrofa en la “Berlina”, que dice “El pueblo de Sabinosa tiene una gran virtud, que es el monte de Sabinas y el Pozo de la Salud”, atentan contra esos valores representativos del pueblo, les parece muy mal.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. Alcalde llama al orden al Concejal D. Antonio Casañas, por interrumpir, sin tener la palabra.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, es vergonzante, y suscribe los comentarios que aparecieron en ese medio sobre el pozo, no es excusa para vetar un medio refrendado por periodista, no se hace nada, molesta que se publique la verdad, y se toma como excusa para vetarlos, pero lo dicho es verdad, y no le importaría confrontarlo públicamente con el Presidente del Cabildo, y si no es verdad, al Juzgado, es un abuso, la contestación dada no es de político serio, ni tampoco que no se pueda criticar a un partido político.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra, para decir que, le gustaría saber que es eso del Pozo de la Salud, porque no sabe de que se trata, ¿Qué pasa con la Berlina y El Pozo?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, quería comentar sobre el Pozo de la Salud, que parece de periodismo sudamericano, porque el Sr. Alcalde no tiene capacidad para ello, porque no es el dueño del Ayuntamiento, es el representante, hay un derecho adquirido por los medios de acceso a la información, esta institución no debe hacerse solidaria con la información, su deber es contrastar la verdad, eso no le preocupa, solo beneficia a los medios afines, le molesta el medio no afín, eso es lo malo en la democracia, ni que intente creer que lo suyo es la democracia, en política lo normal es que haya gente a favor y no a favor, los luchadores por la democracia combatiremos que se nos diga, quien debe recibir o quien no, la información, vaya Ud. a los Juzgados.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todos los grupos se dan por enterados, y se vota sí, a la propuesta de la Moción, por todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos sí, por los Grupo del PP, 2 votos sí y por el Concejal del Grupo del PNC, 1 voto sí, un total de de 6 votos sí; y se vota no, por todos los Concejales del Grupo AHÍ-CC, un total de 7 votos no. Por lo que por mayoría 7 votos no y 6 votos sí, se acuerda no aprobar la propuesta presentada en la Moción.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP, INSTANDO LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 21.01.09, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de la presentación por el Grupo Popular para su dictamen, de una Moción sobre la proposición de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRÓN, Portavoz del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de La Frontera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos. Además, el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

“1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

5. Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate”

En estos momentos la regulación de la normativa electoral este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residente en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en al administración consular, así como el ejercicio de voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de La Frontera insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno para que proceda a toma cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.*

TERCERO.- *Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisiones Constitucional) del Congreso de los Diputados.*

En Frontera, a 12 de Diciembre de 2008

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Fdo.: Pedro Luís Casañas Padrón””

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta presentada en la Moción, tal y como se propone.”





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejil D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, con los tres puntos de la propuesta, se intenta garantizar la libertad y transparencia en el voto junto con una depuración del censo electoral, la votación en oficinas consulares y el voto por correo, para que se acabe con la manipulación.

Mostrando todos los Grupos conformidad a la propuesta de la Moción, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión aprobándola tal y como se presenta.

4º.- EJECUCIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN UA F-16 A).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 21.01.09, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la solicitud de Gestur-Tenerife, S.A, en nombre y representación de VISOCAN, S.A, para la gestión de la Unidad de Actuación U.A F-16 a), por medio del sistema de Concerto y adjunta el Convenio Urbanístico a suscribir entre VISOCAN, S.A y el Ayuntamiento de La Frontera para el desarrollo de la Unidad de Actuación.

Visto el informe-propuesta de acuerdo, presentado por Asesoría Jurídica y conforme de Secretaría

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Convenio presentado por Gestur-Tenerife S.A, para la ejecución de la Unidad de Actuación, UA F-16 a)

SEGUNDO.- Someter este convenio a información pública por un periodo de veinte días, para lo cual deberá procederse a la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, a suscribir el citado convenio, y a realizar cuantos actos de trámite sean necesarios para la formalización del mismo y su elevación a escritura pública.”

Mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5º.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL A 01.01.2008.-

Se da cuenta que este punto del Orden del día no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procede que, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del ROF, la Corporación ratifique su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad se acuerda, la ratificación del punto, en el Orden del día.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que, el Instituto Nacional de Estadística según lo previsto en el apartado x "Comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Presidenta del INE y del Director Gral. de Cooperación Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (Resolución de 25.10.05).

Finalizado el procedimiento, la cifra para el municipio de La Frontera en referida al 01 de enero de 2008, es de: 3.941 habitantes.

Esta comunicación tiene mero carácter informativo y no es recurrible, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto que declare oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 01 de enero de 2008.

Por unanimidad se acuerda, darse por enterados y conformes.

6º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Concejala D. Pedro Luís Casañas, se presenta al Pleno una Moción, referente al asfaltado de la C/ Cirvian y la casa de Dña. Rosa Mª Subirana, por si se considera de urgencia debatirla y adoptar el acuerdo que se proponga.

Por el Sr. Alcalde se dice que, no se sabe en que sentido se hace la propuesta, y que el tema parece más de ruegos y preguntas, que una Moción de urgencia, por lo que no se puede declarar de urgencia.

Por el Sr. Concejala se dice que, si es de urgencia porque se cae una vivienda por unas obras de asfaltado.

Sometido a consulta no se obtiene la mayoría absoluta que requiere la declaración de urgencia del art. 129.2 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, por tener en contra los 7 votos de AHÍ-CC, de los 13 que componen la Corporación, y por tanto no se somete a deliberación y debate.

MOCIÓN.-

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se presenta al Pleno una Moción, que presentó por escrito y no ha pasado por Comisión para su dictamen, referente al cambio de horario de los Plenos, para que si se considera de urgencia debatirla y adoptar el acuerdo que proceda, por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se da lectura al siguiente escrito:

"Dña. María Candelaria Pérez García, concejala de este Ayuntamiento a Vd. Tienen a bien exponer:

En reiteradas ocasiones se ha manifestado por varios concejales la dificultad, cuando no imposibilidad de poder acceder en horario laboral a comisiones o Pleno,





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

dado que no estando liberado se hace muy difícil, y esto debería reservarse a ocasiones de urgencia o necesidad.

Por Vd. se ha contestado siempre que lo tendrían en cuenta, sin producirse variación alguna.

Esto nos lleva a pensar que no hay voluntad de propiciar la participación, como es lógico, de todos los concejales.

He recibido la convocatoria de una comisión para el día 05/01/08, a las 10,00 horas, con un único pero importante punto, en el que me gustaría, participar, como en todos. Pero dado el horario y las fechas en que estamos se me hace imposible asistir, lo que participo para su conocimiento y efectos y con el ruego de que se me facilite copia del expediente del asunto a tratar.

La Frontera, a 30 de diciembre de 2008”””

Por el Sr. Alcalde, se dice que, desconocía que fuese una Moción, que parecía una solicitud de copia, pues no había propuesta de acuerdo adoptar por el Pleno, debe decir que es una Moción y debe de tener una propuesta, se consideró que era un escrito de petición de copia de expediente. Y que, en todo caso no se podía considerar un tema de urgencia.

Sometido a consulta no se obtiene la mayoría absoluta que requiere la declaración de urgencia del artículo 129.2 de Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, por tener en contra los 7 votos de AHÍ-CC de los 13 votos que componen la Corporación, y por tanto no se somete a deliberación y debate.

7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AL Nº 614 A LA 732 Y DE LA Nº 1 A LA Nº 27.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, numeradas desde la nº 614 a la nº 732 de fechas 18.11.08 a 30.12.08 y de la nº 1 a la nº 27 de fechas 02.01.09 a 21.01.09.

Por unanimidad se acuerda, darse por enterados, y formular las preguntas en el siguiente punto del orden.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar en relación con las Resoluciones:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sobre la nº 660, de una factura de D. Nicolás García, en concepto de compra de un cerdo, ¿sigue el Ayuntamiento la dieta del cerdo?, ¿nos vamos a dedicar a su cría?, o ¿paga las fiestas privadas?

Sobre la nº 727, de una factura de 1.111 € para elaboración de paellas, ¿hay concurso de paellas, se va a concursar en Valencia?, ¿son para cocinar el cerdo?, o es que, ¿el cerdo viene en la paellera?

Sobre la nº 668, de una factura de Casa Papel, en la que en letras se pone 3.604,35 €, y en números 218,40 €, ¿dónde se perdió el papel?, ¿quién se ha quedado con la diferencia?

Sobre la nº 700, de una factura de Radio Garoé, ¿podría poner a qué es debido el pago?, ¿podría saberse el pedido al que corresponde al factura?

Sobre la nº 725, de una factura de SONART de 9.765 €, ¿se podía saber la fecha, el periodo al que corresponde?, no sabemos a que fiesta corresponde.

Sobre la nº 702, de una factura de AV. Estudios de 2.118,45 € de 2ª fase parque público La Maceta, ¿pueden explicar cual es el parque público La Maceta? Y ¿qué fase es?

Quería hacer un ruego al Sr. Alcalde, para que rectifique el Pleno anterior cuando no le dejaba preguntar a Dña. Ana Mª Martín, por no ser lo establece la Ley Ud. leyó hasta el art. 95 del ROF, pero el 97.6, dice que pueden plantear ruegos todos los Concejales o los Grupos.

Y en cuanto a preguntas, le gustaría que contestase a todas las preguntas del Pleno anterior, a la del asfaltado del tramo de Los Mocanes, por valor de más de 10 mil €, concretamente, ¿es el que está delante del garaje de D. Basilio, o es más?

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas, y en primer lugar formular dos ruegos, uno en el sentido de que son 6 concejales, 6 representantes que con más de la mitad de los votos del Pueblo de Frontera, y para que el Sr. Alcalde les tenga más consideración, como puede decir que una Moción no es urgente, cuando se está cayendo una casa de familia y quieren presentarlo como Moción, y ¿qué no es urgente?, no da Ud. ningún valor a la oposición, por lo que ruego más consideración, por lo que hablan. En la anterior legislatura se aceptaron todas las Mociones de urgencia, siempre.

Y un segundo ruego, respecto a la vivienda que se cae, pedimos informe técnico e informe jurídico de la situación, ¿por qué se asfaltó?, y situación e informe social de la familia.

Y formular las preguntas:

¿Qué ha hecho el Ayuntamiento a esta familia?

¿Hay algún informe que garantice la situación?

¿Se ha aprobado la liquidación de 2007?, ¿y la del 2008?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Según el Equipo de Gobierno y tomando como causa la segregación de El Pinar, se iba a contratar una auditoria para la liquidación de 2007, ¿cómo van los trabajos?, ¿Quiénes son los de la auditoria?

En las nóminas de Enero, ¿se contempla la subida del Convenio?, caso de que no, ¿motivo?

Del Fondo de Inversión Local del Gobierno Central de 650 mil €, 191 mil €, son para asfaltar obras del Cabildo, ¿cuál es el motivo de invertir en obras del Cabildo?, como es su obligación.

El asfaltado supone el empleo de 57 trabajadores, ¿cuánto duran los asfaltados?, ¿10 días?, luego hay que justificar las obras...

A pocos meses de la Bajada de La Virgen, ¿cómo van las negociaciones?, ¿dónde se entrega la Virgen, cuáles son las Rayas?, ¿Las Puntas o Los Mocanes?, ¿qué dicen los bailarines?, ¿qué actos organizan el Ayuntamiento?

En relación con las Resoluciones de la Alcaldía:

Sobre la nº 675, referente a la suscripción con Mapfre del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, en lugar con Winterthur, y que al compararlas no son tan diferentes, 5.000 €, y solo la franquicia está rebajada, pero había que pensar en las personas en las que Winterthur es superior a MAPFRE, y tenemos su importante ejemplo, en el accidente del volador, y otro que tenemos en camino, como es el de las piedras del Verodal, o las viviendas en Las Puntas.

Y en relación con las preguntas:

¿qué relación existe entre Ud. o la Corporación y Mapfre?

¿cómo está el Convenio de los Funcionarios?, ¿se ha hecho algo?, ¿hay colaboración?

¿por qué el Ayuntamiento paga a medios de comunicación para hacer publicidad, y a otros se les niega la información?

Se toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Ana M^a Martín, para reiterar las preguntas que no ha contestado.

Sobre la Plaza Nueva, ¿en que fase está?, la 3^a fase se recogió, hay que terminarla, ¿dónde está el dinero de la 2^a fase?

La Comisión de 16 de julio, aplazada al 17, que no tuvo la delicadeza de dar el motivo, ¿del porqué?

En relación con el Concejala liberado de nuevas tecnologías, ¿dónde está el área?, ¿qué proyectos tiene?, ¿qué labor hace?, solo está en los Plenos.

¿para cuándo el despacho de la oposición?, ¿cuándo van a tener un lugar?

¿qué pasa en las Comisiones?, traen pocos temas después de dos meses, ni informa de fiestas ni de juventud, el deber es informar a las Comisiones.

Y quería además hacer un ruego especial, en relación con la polémica del Pozo de La Salud, para que como un deber del Sr. Alcalde, mueva el tema del Pozo, ella





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

también conoce la "La Berlina", y le duele lo que ocurre, porque perjudica a todos, le gustaría que mandase analizar las aguas y se solucione el problema, para la buena imagen del pueblo.

En relación con los estudiantes del Instituto Garoé, buscar una solución que no les dejen en la Estación de Guaguas, sino en el Instituto por los menos en días malos, o por lo menos lo más cerca posible.

En relación con el Polideportivo de Sabinosa, que se arregle, que está en mal estado y hay que adecuar las instalaciones.

En relación con el Stand de Futur, ¿qué agenda tiene?, ¿qué ideas?, ¿qué propuestas?, ¿Quiénes nos ha representado?

¿qué medidas se han tomado sobre el Centro de Salud de Sabinosa?, está en muy mal estado.

¿qué paso fuera del Colegio de Tigaday, achicando agua?, ¿del aljibe?, era un gran chorro, ¿qué pasó?, ¿por qué se tiró a la calle?

El Centro de El Sabinar, está terminado y cerrado, ¿Cuándo se va a abrir?

La Casa de Dña. Rosi, que lleva bastantes días caída, y esta toda apuntalada, le ruego agilice lo más urgente posible una solución, no está la vivienda en condiciones, es de suma urgencia.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra, formular las siguientes preguntas:

En relación con la Resolución nº 637, sobre una factura del Pozo de La Salud, de una estancia de fotógrafo guía turística, quería saber ¿cuántos días? ¿uno?

La periodista del Ayuntamiento, ¿no es apta para sacar la foto de la guía?

En relación con la Resolución nº 639, sobre una factura de Cruz Roja, en concepto de cubrir servicios médicos en diferentes actos culturales, en letra pone 2 mil y en números 3 mil, ¿es un error?

En relación con la Resolución nº 645, de asistencia sanitaria en Sendero, ¿porqué a monitores si se paga a cruz roja, por qué?, ¿lo explicaría?

En relación con la Resolución nº 668, en relación de carteles para subida a la cumbre, ¿cuánto costó?, es distinto en letra y número, ¿cuál es el real?

En relación con la Resolución nº 696, de asfaltado de 5 calles por Frompeca, siendo alguna del Cabildo, ¿cómo es posible que un ciudadano vecino de este pueblo que necesita asfaltado en su calle por motivos de salud, no se haga?, y ¿por qué se hacen una y esta que se necesita no?, ¿le gustaría que le trataran así, si estuviera enfermo?

En relación con la Resolución nº 638, de diseño cartel Primer Concurso de Escaparates, ¿qué pasó?.

Si la revista actual del Ayuntamiento dice que se puede tomar agua del Pozo, ¿por qué no funciona la bomba?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

¿Qué ha pasado para que el Ayuntamiento apuntale la casa de un vecino? ¿se estudió antes de hacer la obra?, ¿qué solución se ha dado a los vecinos?

Por el Sr. Concejald. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar si existe un error en las fechas del asfaltado de la Calle Cirvian, pues se asfaltó el 13.12.08 y el Decreto de pago es de 11.12.08.

Por el Sr. Alcalde, se dan las siguientes respuestas: Al Sr. Concejald. Antonio Casañas, que el pago a A.V Estudios, fue por el encargo del proyecto de una fase del parque público de La Maceta, para presentarlo a Costas, para solicitar autorización.

En relación con Sonart, es una empresa a la que se le encargan desde hace muchos años el sonido de los actos de festejos, hay una confusión en las cifras, es un posible error de transcripción, las facturas y los pagos se pueden consultar cuando quieran en horario de oficinas, no hay porque dar respuesta en el acto.

En relación con el encargo de paellera a D. Pedro Morcillo, es una paellera que se utiliza y se utilizará en distintos eventos.

El cochino fue para un festejo de los trabajadores del Ayuntamiento, al que también asistieron Concejales.

El asfaltado en Los Mocanes, fue para ampliación de vía, como distancia de seguridad a solicitud de vecinos y aparcamiento.

Al Sr. Concejald. Pedro Luís Casañas que, en relación con la familia del problema en la vivienda, que se ha recabado información, que hay expediente de reclamación, uno del año 2.000, en el que ya estaba mal la casa, y ahora se están haciendo investigación por el Ayuntamiento, que ayudará a la familia.

En cuanto a las liquidaciones, que están preparadas.

En las nóminas, se está a lo que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en relación al incremento salarial, y que hace que el anexo del Convenio Colectivo resulte inaplicable por sobrepasar el aumento previsto en dicha Ley, el ahorro de casi 73 mil €, se destinará a Servicios Sociales, muy necesario en esta época de crisis.

Por el Sr. Alcalde se llama al orden, por dos veces, al Sr. Concejald. Pedro Luís Casañas.

En relación con las obras que se ejecutan con cargo al Fondo Estatal se van a ejecutar dentro de nuestras competencias y de otras administraciones porque el Ayuntamiento tiene que solucionar los problemas, y en relación con los proyectos, se pueden consultar.

En relación con la Bajada de La Virgen, la Comisión Mixta se reúne una vez al mes, nos hemos reunido en una ocasión con todas las asociaciones y se les ha escuchado.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El cambio de la póliza de seguros, que tenía varias opciones, en parte, con winterthur se han tramitado tres expedientes, y no se ha recibido respuesta, uno del viento, otro un accidente y del mercadillo, y ese es uno de los motivos del cambio. Y decirle que, no existe ninguna relación "personal" o profesional con la compañía Mapfre.

El Convenio de Funcionarios, ha tenido una propuesta, y se ha solicitado informe jurídico, el convenio será acorde a las necesidades y realidad económica.

En relación con los medios de comunicación está clara la postura.

A la Sra. Concejala Dña. Ana M^a Martín, responsable que, alguna de las preguntas que formula ya ha sido respondida, y decirle que, está adjudicada la fase de la plaza, que la 2^a la ejecutó el propio Cabildo, estuvo hecha por ellos.

En cuanto al cambio del día de las Comisiones, decirle que no existe un día prefijado para su celebración, eso solo está para el Pleno, aunque la celebración suele ser el tercer miércoles de mes.

El Concejal de Nuevas Tecnologías, trabaja en muchas cosas, mañana tiene una reunión en el Cabildo para el proyecto de Administración Electrónica, para que los vecinos puedan acceder de forma telemática al Ayuntamiento.

En relación con la ubicación del despacho, que puedan consultar cuando quieran, y que en el despacho de Secretaría se les recibe y se les deja consultar los expedientes.

En el Balneario se toman medidas y se estudia, cuando estén los resultados, se les dará.

Referente al ruego para los estudiante del Garoé, decirle que, nos pondremos en contacto para plantearlo.

El polideportivo de Sabinosa, se ha arreglado hace poco, y está en buenas condiciones.

En la feria de Fitur, el Ayuntamiento no ha participado, El Cabildo sí, con nuestro material.

El Centro de Salud de Sabinosa, se mirará la posibilidad de instalarlos en mejores condiciones, por la obra.

A la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, por el Sr. Alcalde, se responde que, para la guía turística, se habían repartido los gastos de la guía.

La factura de la Cruz Roja, pueden consultar el concepto, pero es por asistencia sanitaria, cubriendo sus gastos.

Por la Sra. Concejal Dña. Candelaria, se dice que, no corresponde la cantidad con lo escrito, ¿hay médico?, que se corrija.

Y referente al asfaltado que pide para El Matorral, hay un acuerdo de Comisión, pidiendo el asfalto de esa calle al Cabildo.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Los premios de escaparates los dio CajaCanarias, con incentivo a la población.

Por el Sr. Alcalde se dice que, abría un nuevo turno de preguntas, pero que se abstuviesen de los antecedentes históricos e hiciesen preguntas escuetas.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el proyecto del parque público de la Maceta 2ª fase, lo hace D. Alberto Valido que es ex-concejal, en la factura de Sonart, ¿por qué no pone la fecha?, para saber que evento fue, las cifras bailan, ¿prima lo escrito o los números?. Ud dice, venga a consultarlo, los fallos los debe corregir Ud. o contrate personal competente para que lo hagan.

La compra de la paellera para fiestas, ¿no dice que iba hacer una reducción en festejos?, no solo compra, sino que hace festejos para los trabajadores, ¿dónde está la reducción de las fiestas?. En Los Mocanes, el asfaltado ¿corresponde al que está delante de la casa de D. Basilio?, conteste si o no. En el proyecto telemático, ¿no se pueden mandar las Resoluciones de la Alcaldía por correo electrónico?, así no gastamos papel, también se pueden mandar, actas, etc...En la solicitud de despacho, los tres grupos políticos en la oposición tenemos un escrito, que damos por presentado en este ruego o petición, en el sentido de que, desde el acta de la sesión ordinaria 30.07.08, se viene pidiendo de forma reiterada la necesidad por parte de los diferentes grupos de una oficina como prevé el art. 27 del R.O.F, "En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos, y el Presidente o el miembro responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios de materiales y personales", a la vista del citado artículo y dad las circunstancias que acaecen, rogamos sea aceptada nuestra petición a la mayor brevedad.

En relación con la factura de la cruz roja, si es una ONG y le paga, no le pague al chofer que está en la ONG, sea serio, actúe como hay que actuar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, las cuenta del 2007 y 2008, no están, ¿en qué se gastó?, en nuestro derecho y nuestra obligación. No ha contestado a lo que le pregunto sobre la auditoria. A la pregunta del asfaltado y la casa de Dña. Rosa, le contestó con un informe del año 2000, no, a ¿qué se ha hecho?.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra para decir que, quedó por contestar, ¿qué paso en el Colegio?, la contestación de la plaza nueva no le parece satisfactoria, la obra era del Cabildo, pero con dinero del Ayuntamiento, ¿dónde está el gasto de la 2ª fase?, que lo justifiquen, se va a realizar la 3ª fase, el dinero es del Ayuntamiento, sin saber la 2ª fase.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

En cuanto al Concejal de Nuevas Tecnologías, no contestó y pregunta, ¿qué días está?, no sabemos que hace, que labor hace, cuando está, el horario. A la comida de los trabajadores, no se le invitó, y la respuesta a la misma pregunta hecha a los trabajadores, se le dijo que el cochino era una invitación del Alcalde, que lo paga el propio Alcalde.

Del convenio dice, que no puede subir lo del anexo, sin el % que marca la Ley de Presupuesto, ¿en su sueldo se ha aplicado ese %?, ese 2% que corresponde, ¿se lo han aplicado?

Por la Sra. Concejal Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, el art. 27 del ROF dice que, en la medida de lo posible los Grupos políticos dispondrán de despacho...y le pregunto, si no estamos liberados, ¿cuándo podremos venir a consultar?. En cuánto al asfalto que le preguntó, que hay un acuerdo de Comisión para pedirlo al Cabildo, ¿por qué hacemos las del Cabildo, y no las nuestras?, no le contestó, como se presta el servicio al ciudadano. Pide solución para el vecino al que se le ha caído el techo de su casa, ¿les ha ofrecido alternativa o solución?. Las demás preguntas espera que se las conteste el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 18,55 (dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

